

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### EL TOBOSO

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación realizados en relación con el expediente relativo a la rebaja en el padrón municipal por inscripción indebida, se procede a practicarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así por Resolución de Alcaldía, de fecha 16 de septiembre de 2010 se acordó lo siguiente:

«Resolución de Alcaldía número 181 de 2010, sobre baja en el padrón municipal por no residir en el municipio.

Visto el informe de Policía Local de fecha 20 de julio de 2010 en el que se pone de manifiesto que Yevheniy Hatseluk, con N.I.E. número Y-0319163-Y, no reside en este municipio, en su domicilio de la calle Maestro Joaquín Rodrigo, número 11.

Visto el informe de Policía Local de fecha 21 de junio de 2010, en el que se pone de manifiesto que Yaroslav Horeyda, con pasaporte número P0638534, no reside en este municipio, que se encuentra fuera del territorio nacional.

Visto el informe de Policía Local de fecha 23 de julio de 2010 y el escrito de doña María Teresa Leo Montero de fecha 13 de julio de 2010, en los que se pone de manifiesto que don Adolfo Garrido Crespo, con D.N.I. número 0820616-E, se encuentra en paradero desconocido desde el día 3 de abril de 2009 y por tanto no reside en su domicilio de la calle Tomillares, número 5.

Visto el informe de Policía Local de fecha 23 de julio de 2010 y el escrito de doña María de la O Esquinas Esquinas de 16 de julio de 2010, en el que se pone de manifiesto que Falvius Nicolae Dragan y doña Daniela María Dragan, ambos con número de pasaporte 11133321 por ser menores, no residen en este municipio ya que han regresado a su país de origen.

Visto las atribuciones que me confiere la vigente legislación sobre Régimen Local.

Por el presente he resuelto:

Primero: Iniciar expediente de baja de oficio por la inscripción indebida en el padrón municipal de habitantes de:

Yevheniy Hatseluk, con N.I.E. número Y-0319163-Y.

Yaroslav Horeyda, con pasaporte número P0638534.

Don Adolfo Garrido Crespo, con D.N.I. número 820616-E.

Falvius Nicolae Dragan y doña Daniela María Dragan, ambos con número de pasaporte 11133321 por ser menores.

Segundo: Dar audiencia a los afectos por plazo de quince días, para que presenten alegaciones y documentos que estime pertinentes. En caso de no recibir contestación en el citado plazo, se dará de baja de oficio.»

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de El Toboso, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

El Toboso 19 de octubre de 2010.-El Alcalde, Marciano Ortega Molina.

N.º I.- 11040